



Gobierno de Guatemala
Ministerio de Cultura y Deportes

POLÍTICAS CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

(POLÍTICAS ACTUALIZADAS)

2015 - 2034



Licda. Ana María Rodas Pérez
Ministra de Cultura y Deportes

Sra. Claudia María Ciudad Real Solís
Viceministra de Cultura

Licda. Gladys Elizabeth Palala Gálvez
Viceministra del Deporte y la Recreación

Arq. José Luis Menéndez Ronquillo
Viceministro del Patrimonio Cultural y Natural

Dr. Demetrio Cojtí Cuxil
Director General de Desarrollo Cultural
y Fortalecimiento de las Culturas

Arq. Mario René Argueta Estrada
Director General del Patrimonio Cultural y Natural

Licda. Lesbia Margarita Ramos Suchité
Directora General del Deporte y la Recreación

Lic. Jacobo Nitsch Velásquez
Director General de las Artes



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Acuérdase APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 948-2015

Guatemala, 21 de octubre de 2015

LA MINISTRA DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, para cumplir con el objeto de preservar y promover la cultura y sus manifestaciones, realizó un nuevo Congreso para la revisión y actualización de las Políticas Culturales y Deportivas Nacionales, con la participación de representantes de la Sociedad Civil, producto del cual se actualizaron dichas políticas, con sus respectivas estrategias, sustentadas en principios y valores que albergan la aspiración de la Nación y que constituyen una herramienta para el desarrollo humano sostenible.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 59, 60, 64, 65 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), b), c), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 7 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008, de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.

ACUERDA:

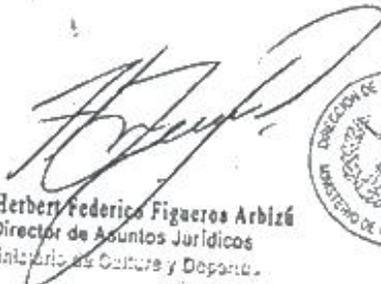
APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

ARTÍCULO 1. Aprobar el contenido de la Actualización de las Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas del Ministerio de Cultura y Deportes, que desarrolla la Política Rectora de Culturas Nacionales y Desarrollo Integral, que rige el que ha de ser del Ministerio de Cultura y Deportes.

ARTÍCULO 2. Se reconoce la validez jurídica de todos los actos administrativos realizados, que se hayan emitido con anterioridad a su actualización.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE


Lic. Herber Federico Figueroa Arbizú
Director de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes.




Ana María Rodas Pérez
Ministra de Cultura y Deportes



ÍNDICE

	Página
<i>Presentación</i>	1
<i>Antecedentes</i>	4
<i>Principios</i>	6
<i>Marco jurídico nacional e internacional</i>	8
Marco jurídico nacional	8
Marco jurídico internacional.....	9
<i>Naturaleza</i>	10
<i>Objetivo de las políticas</i>	10
<i>Visión de país 2015 – 2034</i>	10
<i>Culturas nacionales y desarrollo integral</i>	11
<i>Políticas Sustantivas</i>	13
Artes	13
Expresiones culturales tradicionales	17
Patrimonio cultural y natural	19
Deportes y recreación para el buen vivir	27
Política sectorial: Deporte para todas y todos	27
Política sectorial: Recreación para el buen vivir.....	30
<i>Políticas operativas</i>	34
Investigación	34
Formación y capacitación.....	40
Fortalecimiento institucional.....	42
Política sectorial: Fortalecimiento de las instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales	43
Política sectorial: Fortalecimiento institucional del Ministerio de Cultura y Deportes.....	44
<i>Estrategia nacional: Actualización legislativa</i>	49
<i>Estrategia institucional: Comunicación social</i>	53

POLÍTICAS CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS 2015 - 2034

Presentación

Las *Políticas culturales, deportivas y recreativas*, revisadas y actualizadas, se sustentan en los principios filosóficos de las *Políticas culturales y deportivas nacionales* emitidas en el año 2000, que expresan:

“En la alborada del siglo XXI, Guatemala ha entrado en una nueva Era. Tras inmensos esfuerzos estamos tejiendo la paz. Ahora nos disponemos a conquistar el futuro y para ello estamos cimentando las bases del diálogo, el entendimiento mutuo y la solidaridad. Ahora es el tiempo del autorreconocimiento, del robustecimiento de la identidad y las identidades. Es el tiempo de ser nosotros mismos, de recuperar y afirmar nuestra esencia plural para lograr un destino justo y solidario. La sedimentación de la paz y la construcción de la nación guatemalteca pluricultural, multiétnica y multilingüe aún requieren del trabajo conjunto del gobierno y la sociedad civil. Por lo tanto, las políticas culturales se deben formular partiendo de las necesidades y demandas de la población.

Ciertamente esta tarea debe ser de todos y para todos.¹ En esta línea de pensamiento el Ministerio de Cultura y Deportes convocó a la población guatemalteca- a través de sus sectores organizados - a participar en el Congreso nacional sobre lineamientos de políticas culturales, que se llevó a cabo del 11 al 14 de abril de 2000, en La Antigua Guatemala, ciudad del patrimonio mundial. Se contó con apoyo de cooperación nacional e internacional y colaboración de muchas organizaciones y personas. Asistieron más de 500 personas provenientes de todas las regiones del país y de los pueblos y comunidades que conforman la nación. Mayas, ladinos, garífunas y xinkas; mujeres y hombres que trabajan en el sector cultural y deportivo, artistas, artesanos, promotores culturales, maestros, investigadores, empresarios y comerciantes; todos expresaron sus inquietudes, analizaron problemas y propusieron soluciones y lineamientos de políticas culturales y deportivas. Este Congreso también propició un espacio intercultural compartido por los diferentes grupos que conforman la nación una y diversa. Luego de un

¹ En la actualidad, se reconoce la igualdad de género y de personas con discapacidad en las políticas culturales, deportivas y recreativas.

intercambio intenso y enriquecedor, se sentaron las bases de la nueva nación a la que aspiramos.

Estamos convencidos de que la cultura no se debe entender únicamente como esas expresiones sacralizadas de la vida que llamamos artes sino, fundamentalmente, como la manera de ser de los pueblos. Cultura también es la cosmovisión que ha nutrido a los habitantes originarios de este prodigioso país y a los que llegaron después para afianzarse, para unimismarse con su tierra y su paisaje. Cultura es la cosmovisión enriquecida por los nuevos tiempos que deberá ser el nutriente de la nación moderna, profundamente humana y humanística. La cultura ofrece un cimiento sólido para forjar y reformar nuestra nación. Sólo así, Guatemala podrá insertarse en la modernidad, contribuir a que la globalización no sea el descarnado proceso de enriquecimiento de unos y de mayor empobrecimiento de los demás, sino la universalización de la justicia y, del conocimiento de los principios éticos que garanticen el desarrollo humano sostenible.”²

Para la revisión y actualización se realizaron dos precongresos y un congreso nacional. El resultado general fue el cambio de énfasis en la política rectora. Las culturas nacionales y el desarrollo integral vienen a constituir las nuevas directrices de las *Políticas culturales, deportivas y recreativas*.

En el marco de la celebración del Oxlajuj B'aktun, se toma como referencia fundamental la importancia de los números cabalísticos mayas: 4, 8, 9, 13, 20, 52, 400 y 5,200, por lo que se consideró equilibrada la vigencia de estas políticas por un tiempo de 20 años, que en el calendario gregoriano corresponde a los años 2015–2034, considerando que toda política debe establecer una temporalidad razonable, períodos para su evaluación e indicadores de avances.

La presente actualización, comparada con las políticas aprobadas en el año 2000, establece que la política rectora “Cultura de paz y desarrollo humano sostenible” se transformó en “Culturas nacionales y desarrollo integral”, porque Guatemala está constituida por las culturas de los cuatro pueblos que la forman, y todas merecen la misma atención. La paz está subyacente en las políticas, por ser componente fundamental para las mismas. La política “Apoyo a la creatividad y la comunicación social” se dividió en: “Artes”, “Expresiones culturales tradicionales” y en la estrategia institucional de “Comunicación social”. La Política de “Deportes y recreación” se convirtió en “Deporte para todas y todos” y “Recreación para el

² Políticas culturales y deportivas nacionales, 2000. Página 2.

buen vivir”.

Las expresiones e identificadores culturales tradicionales de los pueblos indígenas se constituyen en una política sustantiva, como uno de los avances más significativos en este ejercicio de revisión y actualización.

De la Política rectora se desprende que en cada política sustantiva y operativa se reconozca que su ámbito de aplicación es para los cuatro pueblos que forman Guatemala, y que cada dependencia de Gobierno, programa, proyecto y acción tienen que realizarse con pertinencia cultural, lingüística, y contextual, conservando y protegiendo la autenticidad de las expresiones con base en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Se enfatiza que el país es multicultural, multilingüe y multiétnico, lo que el mismo Estado debe reflejar y reproducir en sus estructuras institucionales, políticas y programas.

Las *Políticas Culturales, Deportivas y Recreativas* siguen un esquema que contempla la Política, sus estrategias, objetivos y líneas de acción.

Al presentar estas *Políticas culturales, deportivas y recreativas*, se hace con el convencimiento de que la cultura, el deporte y la recreación son medios eficaces para el desarrollo integral de Guatemala con pertinencia cultural e idiomática, para construir un país en paz y con justicia social y étnica, en donde haya respeto a los derechos sociales, económicos, culturales, y políticos de todos los guatemaltecos sin excepciones ni exclusiones de ninguna naturaleza.

Guatemala, noviembre 2015.

Ana María Rodas Pérez
Ministra de Cultura y Deportes

Antecedentes

En el año 2000 las *Políticas culturales y deportivas nacionales*,³ fueron el resultado del Congreso convocado por el Ministerio de Cultura y Deportes del 11 al 14 de abril de ese año, en la ciudad de Antigua Guatemala. Tienen como soporte principal las recomendaciones de las reuniones de México (1982) y Estocolmo (1998) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), donde se recomendó a los Estados-Parte de dicho Organismo “*hacer de la política cultural un componente central de la política de desarrollo; promover la creatividad, la participación en la vida cultural; reestructurar las políticas y prácticas a fin de conservar, acentuar la importancia del patrimonio: tangible e intangible: mueble, inmueble; promover las industrias culturales; la diversidad cultural y lingüística para la sociedad de la información; proporcionar más recursos humanos y financieros para el desarrollo cultural*”.

Para cumplir con dichas políticas, y al mismo tiempo con la Ley del Organismo Ejecutivo y los compromisos internacionales adquiridos, el Ministerio de Cultura y Deportes reestructuró su organización administrativa, creó nuevas dependencias y formuló el Plan nacional de desarrollo cultural a largo plazo, cuyo título es “La cultura, motor del desarrollo” (2007); se ratificaron las convenciones de “Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial” (2006), de “Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales” (2006) emitidas por la Unesco y se aprobaron por la Presidencia de la República la “Carta cultural iberoamericana” (2006) y la “Política cultural de integración centroamericana” (2011). El Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Cultura y Deportes, elaboraron la “Política cultural en el marco de la política exterior de Guatemala” (2012).

Durante los años en mención, surgen nuevas condiciones y requerimientos de los diversos sectores de la sociedad guatemalteca, entre ellos reconocer y aplicar los derechos culturales de las personas y de los cuatro pueblos que forman el país, de apoyo a los artistas, artesanos, portadores de expresiones culturales, y de mejorar la salvaguardia de patrimonios culturales. Se tomó además conciencia de que la cultura debe ser motor del desarrollo integral y que la recreación es más que una actividad física que contribuye al buen vivir.⁴

Los antecedentes descritos fueron los que motivaron la necesidad de revisar las *Políticas culturales y deportivas nacionales* del año 2000, por lo que las

³ Aprobadas mediante el Acuerdo Ministerial número 816-2007.

⁴ Al respecto ver el acápite específico de las Políticas deportivas y recreativas, dentro de este conjunto de Políticas culturales y deportivas nacionales.

autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes convocaron a un congreso nacional de revisión y actualización de dichas políticas, el cual se realizó en la ciudad de Guatemala del 9 al 11 de diciembre de 2013; fue precedido por dos precongresos realizados con trabajadores y funcionarios de dicho Ministerio, representantes de entidades del Estado, líderes indígenas y de la sociedad civil, relacionados con temas culturales. Estos dos eventos previos generaron la documentación que sirvió de base para el Congreso indicado. Participaron más de quinientas personas, quienes reunidas en mesas temáticas trabajaron cada una de las políticas, las cuales se presentan en este documento, incluyendo las modificaciones a las mismas y sus estrategias. El resultado del Congreso se plasma en las presentes *Políticas culturales, deportivas y recreativas*.

Principios

La nación guatemalteca fundamenta su identidad y unidad nacional en el reconocimiento, respeto y promoción de la diversidad cultural y lingüística; la vivencia de los valores de libertad, civismo, solidaridad, responsabilidad y equidad; y, en el derecho de todas las personas de participar en la vida cultural e intercultural de país.

La cultura, entendida como la cosmovisión de los pueblos y su manera de ser, crear, actuar y transformar, es ingrediente esencial para el logro del desarrollo humano. El Estado está obligado a incorporar la dimensión cultural en sus políticas, planes y acciones tendientes a conseguir el mejoramiento y la sostenibilidad de la calidad de vida y la realización personal de cada uno de los habitantes del país.

El patrimonio cultural de Guatemala contiene la génesis de su historia plural, evidencia la evolución de su multiculturalidad e interculturalidad, expresa los signos y símbolos para la convivencia presente y futura de los pueblos y comunidades que conforman la nación, y provee elementos fundamentales para el desarrollo integral de todos sus habitantes. Es, además, fuente de inspiración, creatividad y riqueza para las comunidades locales.

La conservación y el adecuado manejo del patrimonio natural, el cual está íntimamente unido al patrimonio cultural, garantizan el desarrollo humano sostenible; es decir, el logro del deseado nivel de vida de las generaciones presentes, y la garantía del suyo para las generaciones futuras. El patrimonio natural debe constituirse en la inspiración para aportar conocimientos y valores a toda la humanidad. Debidamente conocido, respetado y gestionado, contribuye al fortalecimiento de la cultura de paz. Es el ambiente del que proviene el alimento material y espiritual de la humanidad.

Las fuentes y los fundamentos del desarrollo cultural de la nación guatemalteca tienen su raíz en los pueblos originarios, la dinámica multicultural de las épocas colonial y republicana, las relaciones de mutuo reconocimiento de su historia presente, y la interrelación permanente con las culturas del mundo.

El desarrollo cultural constituye un factor para robustecer la identidad nacional y la individual, y para potenciar el desarrollo económico a través de las industrias culturales, las artesanías, los adelantos científicos y tecnológicos, y otros bienes que provean bienestar espiritual y material.

La fuerza y el sustento de la interacción y comunicación sociocultural y de la concepción y creatividad artísticas e intelectuales de los guatemaltecos, hombres y mujeres, proviene de su diversidad cultural, lingüística y ecológica; de la fortaleza y dignidad de las familias, comunidades y pueblos; y fundamentalmente, de la capacidad humana de comprender, crear, recrear, construir y emprender.

Los valores, la estética, las artes y otras expresiones culturales constituyen dimensiones imprescindibles para el desarrollo integral de la persona humana: su cultivo y promoción contribuyen a la sostenibilidad del desarrollo humano, a las relaciones armoniosas entre las personas y comunidades, a la convivencia con la naturaleza y a la generación de ideas nuevas y motivaciones para el crecimiento espiritual.

El deporte y la recreación contribuyen a fortalecer el equilibrio físico, mental y espiritual del ser humano. Facilitan la transmisión de valores identitarios, la ética, la disciplina, la honradez y la solidaridad. Son el ejercicio práctico de virtudes como el respeto al otro, la tolerancia y la equidad. El fomento y apoyo a estas actividades humanas constituyen factores activos del desarrollo individual, comunitario y nacional de Guatemala.⁵

⁵ Se mantienen los mismos principios de las Políticas emitidas en el año 2000. La recreación en las políticas actuales se concibe para el buen vivir de los pueblos que cohabitan el territorio nacional.

Marco jurídico nacional e internacional

Marco jurídico nacional ⁶

1. Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 57 al 66, 91 y 149 al 151.
2. Leyes ordinarias: ^{7/8}
 - a. Ley Protectora de la Ciudad de La Antigua Guatemala (Decreto 60-69).
 - b. Ley de Fomento del Libro de Guatemala (Decreto 58-89).
 - c. Ley de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (Decreto 65-90).
 - d. Ley de creación del Aporte para la Descentralización Cultural – ADESCA– (Decreto 95-96).
 - e. Ley de Protección y Desarrollo Artesanal (Decreto 141-96).
 - f. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Decreto 76-97).
 - g. Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97).
 - h. Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto 26-97, reformado por el Decreto 81-98).
 - i. Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos (Decreto 33-98).
 - j. Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002).
 - k. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002).
 - l. Ley de Idiomas Nacionales (Decreto 19-2003).
 - m. Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto 52-2005).
 - n. Código Municipal (Decreto 12-2002, reformado por el Decreto 22-2010).
 - o. Ley de Espectáculos Públicos (Decreto 574).

⁶ El Ministerio de Cultura y Deportes tiene varias propuestas de anteproyectos de Ley, entregadas al Congreso de la República de Guatemala a lo largo del tiempo.

⁷ Las leyes ordinarias las emite el Congreso de la República, salvo en los casos de gobiernos de facto. Los acuerdos gubernativos los aprueba el Organismo Ejecutivo y los acuerdos ministeriales, por los titulares de los ministerios correspondientes. En el caso de los reglamentos, las entidades específicas. Las municipalidades pueden emitir acuerdos relacionados con cultura y su patrimonio.

⁸ Existen otras leyes ordinarias, acuerdos gubernativos y ministeriales vigentes, relacionadas con cultura y su patrimonio. Algunas son específicas para el tema y en otras su objeto es distinto, pero incluyen aspectos relacionados con cultura, como por ejemplo la Ley del Inguat, la de Desarrollo Social y la de Espectáculos Deportivos.

Marco jurídico internacional

Guatemala aplica instrumentos internacionales. Algunos han sido ratificados por los procedimientos legales correspondientes y tienen plena vigencia en el país, ya que se consideran leyes ordinarias. Otros han sido emitidos por Organismos Internacionales o en reuniones del Presidentes y Jefes de Estado del área centroamericana o iberoamericana, pero su cumplimiento es optativo en el país por lo que no se les considera leyes ordinarias.

Entre la lista de los instrumentos internacionales aprobados por Guatemala, se encuentran los siguientes:

1. Acuerdo de Florencia para la Importación de Objetos de Carácter Educativo, Científico y Cultural (1950) [Decreto 1369 del Congreso de la República de Guatemala].
2. Segundo Protocolo de la Convención de la Haya para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado (1954) [Decreto Número 41-2003 del Congreso de la República de Guatemala].
3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) [Decreto Número 69-87 del Congreso de la República de Guatemala].
4. Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972) [Decreto Número 47-78 del Presidente de la República de Guatemala].
5. Convenio No.169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT– sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes (1989) [Decreto número 9-1996 del Congreso de la República de Guatemala].
6. Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente (1995) [Decreto Número 78-2002 del Congreso de la República de Guatemala].
7. Convención sobre Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001) [Decreto Número 64-2007 del Congreso de la República de Guatemala].
8. Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005) [Instrumento de fecha 21-08-2006 por el Presidente de la República de Guatemala].
9. Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) [Decreto Número 25-2006 del Congreso de la República de Guatemala].

Entre los convenios y acuerdos internacionales en los que Guatemala participa sin estar ratificados:

1. Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e

- impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales (1970).
2. Convención de la Organización de Estados Americanos –OEA– sobre la defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las naciones americanas (1976).
 3. Convención Centroamericana para la Protección del Patrimonio Cultural (1995).
 4. Carta Cultural Iberoamericana (2006).
 5. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007).
 6. Política Cultural de Integración Centroamericana (2011).

Naturaleza

Las *Políticas culturales, deportivas y recreativas*, constituyen lineamientos generales para transversalizar la cultura, el deporte y la recreación en los planes, programas, proyectos y acciones de las entidades estatales, autónomas, semiautónomas, privadas y sociedad civil en general, para que incidan en el desarrollo integral y el buen vivir de los pueblos maya, xinka, garífuna y ladino, mediante el intercambio de las diversas expresiones culturales en el marco de una sociedad multiétnica, pluricultural y multilingüe.

Se caracterizan por ser incluyentes, equitativas, pertinentes, oportunas, participativas, integrales, viables, transparentes, durables y de calidad.

Objetivo de las políticas

Contribuir al fortalecimiento de los pueblos maya, xinka, garífuna y ladino, en sus expresiones y manifestaciones culturales, deportivas y recreativas, para que incidan en su desarrollo integral a nivel comunal, municipal, departamental, regional y nacional, en un marco intercultural de respeto, tolerancia, reciprocidad e igualdad entre sus habitantes.

Visión de país 2015 – 2034

Guatemala para el año 2034 ha consolidado y fortalecido sus culturas nacionales. Sus expresiones y manifestaciones inciden favorablemente en el desarrollo integral de sus habitantes con mejores condiciones de vida, de forma equitativa, inclusiva, igualitaria, con justicia social y en paz.

Política rectora

Culturas nacionales y desarrollo integral

A partir de la firma de la paz firme y duradera, Guatemala se reconoce como un Estado pluricultural, multilingüe y multiétnico, cohabitado por los pueblos maya, garífuna, xinka y ladino, con veinticinco comunidades lingüísticas, con sus propias formas de manifestación y expresión cultural, deportiva y recreativa, que expresan la vida de un Pueblo en el ámbito territorial. Las personas tienen derecho a un desarrollo humano, económico, social, político y cultural en condiciones de equidad e igualdad para alcanzar mejores condiciones de vida con justicia social y en paz.

La Política rectora se fundamenta en la Constitución Política de la República,⁹ convenciones, convenios internacionales ratificados por Guatemala y en leyes generales que reconocen la multiculturalidad, multiétnicidad y multilingüismo de la nación. Esta política orienta la aplicación y cumplimiento de las políticas sustantivas y operativas, sus estrategias y plan de acción, para fortalecer las culturas nacionales, sus manifestaciones y expresiones culturales, deportivas y recreativas de forma participativa y equitativa, con equidad de género, especialmente para los grupos considerados de atención especial, con respeto y conservación del ambiente y la diversidad natural del país.

Su implementación contará con la participación de las comunidades locales, comunidades lingüísticas, municipales, departamentales y regionales para hacer efectivas las normativas legales, reconociendo el pluralismo jurídico, la descentralización y desconcentración que estatuyen atender a las personas en los lugares donde habitan, con la intervención de diversos sectores gubernamentales y no gubernamentales.

Estrategia 1

Descentralización y desconcentración¹⁰

Se consolidarán mecanismos de cooperación y coordinación entre el Ministerio de Cultura y Deportes y entidades de los ámbitos internacional, interinstitucional y sociedad civil, con el fin de impulsar planes, programas, proyectos y actividades que se deriven de estas políticas, en las áreas de investigación, formación y capacitación, fortalecimiento institucional, producción, promoción, difusión e

⁹ Ver normativa citada en Marco Jurídico Nacional y Marco Jurídico Internacional de esta política.

¹⁰ Al respecto ver Ley de descentralización de Guatemala y Ley del Organismo Ejecutivo.

intercambio cultural, deportivo y recreativo, reconociendo las necesidades propias de los pueblos y comunidades en el contexto nacional.

Estrategia 2

Transversalidad

Inclusión en políticas sectoriales, planes, programas, proyectos y acciones del Estado, instituciones autónomas, descentralizadas y de la sociedad civil. Así como en la pertinencia cultural y lingüística como ejes fundamentales en su quehacer institucional para lograr el desarrollo integral de los pueblos maya, garífuna, xinka y ladino.

Estrategia 3

Protección interna e intercambio externo

Reconocer, proteger y fortalecer las identidades nacionales dentro del proceso de globalización, aprovechando creativamente los aportes culturales mundiales como base fundamental para el intercambio equitativo y el enriquecimiento mutuo.

Estrategia 4

Inclusión con equidad étnica, de género y grupos de atención especial

En todos los planes, programas, proyectos y acciones de las instituciones del Estado y de la sociedad civil, se incluirá la equidad étnica, de género y de atención especial.

Políticas Sustantivas

Dentro del proceso de revisión y actualización de las *Políticas* se procedió a la reestructuración de las mismas, constituyendo dos grandes bloques que facilitarán su implementación.

Para el cumplimiento y operativización de cada política, primero se han definido las estrategias, posteriormente los objetivos y líneas de acción por alcanzar.

En primer término se encuentran las “Políticas sustantivas” que se articulan con la razón de ser del Ministerio de Cultura y Deportes como ente rector en la implementación de las aludidas políticas, que a continuación se explican: i) Artes, ii) Expresiones culturales tradicionales; iii) Patrimonio cultural y natural, y, iv) Deporte y recreación para el buen vivir.

Artes

Se reconoce el valor e importancia que representan las manifestaciones artísticas tradicionales y contemporáneas de todos los seres humanos que desarrollan con sensibilidad e imaginación soluciones, interpretaciones, propuestas y formas de expresión de su realidad, sus necesidades y sus expectativas. En consecuencia se promoverán acciones que despierten el interés, la participación y la organización social para el desarrollo de los artistas, hacedores y portadores, a nivel individual y colectivo, tomando en cuenta la realidad multicultural, multiétnica y multilingüe.

Estrategia 1

Descentralización y desconcentración del apoyo y acceso a las artes en todas sus expresiones.

Objetivo

- Formar, fomentar y difundir en la población el desarrollo de las artes y las expresiones artísticas a nivel local, municipal, departamental y regional, en correspondencia con la naturaleza multicultural y multilingüe de Guatemala.

Líneas de acción

- Creación, desarrollo y fortalecimiento institucional, en sus distintos componentes, de conservatorios, escuelas de arte, academias regionales

de arte, instituciones artísticas, centros culturales, museos, salas de exhibición, cinematecas y organizaciones socioculturales dedicadas a la investigación, formación, producción, fomento y difusión artística.

- Creación, evaluación, reestructuración e implementación del currículo de educación artística con pertinencia cultural y lingüística, en coordinación con el Ministerio de Educación para el Currículo Nacional Base (CNB).
- Promoción de la creación, desarrollo e implementación de proyectos de capacitación continua a maestras, maestros y artistas profesionales con pertinencia cultural y lingüística.
- Intercambio de capacidades artísticas y culturales a nivel local, de comunidades lingüísticas, regional, nacional e internacional.
- Funcionamiento del Fondo Nacional para el Desarrollo de las Artes, para apoyar la creación artística, especialmente de las artes contemporáneas y emergentes.
- Difusión de los incentivos fiscales existentes en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), dirigido al sector privado, y los que se crearán en el futuro.
- Creación e institucionalización del Consejo Asesor para las Artes.
- Promoción del cumplimiento de la Política Cultural de Integración Centroamericana, para establecer al sector cultura la asignación no menor del tres por ciento del presupuesto de ingresos ordinarios del Estado, a través de la reforma a la Constitución Política de la República de Guatemala.

Estrategia 2

Incentivo de la creatividad y expresiones artísticas en el país, a través de festivales, certámenes, congresos y eventos culturales en escenarios tradicionales, espacios públicos, del patrimonio cultural y natural; y, en la utilización de la tecnología de la información y la comunicación.

Objetivo

- Fomentar y difundir el arte y las expresiones artísticas de los creadores y

hacedores de los cuatro pueblos en todos los sectores de la población, a través de presentaciones artísticas, certámenes y actividades culturales que fortalezcan las identidades nacionales y la construcción de relaciones interculturales.

Líneas de acción

- Creación de nuevos festivales, certámenes, congresos y eventos culturales a nivel local, municipal y regional.
- Institucionalización de los festivales, certámenes y eventos culturales existentes.
- Coordinación de acciones interinstitucionales para la utilización de espacios públicos, privados y patrimoniales como escenarios de interpretación, ensayos y exposiciones temporales.

Estrategia 3

Promoción de artistas, grupos artísticos, creadores y hacedores en las diferentes disciplinas del arte, en el ámbito nacional e internacional.

Objetivo

- Valorar y apoyar a los artistas, grupos artísticos, creadores y hacedores para su fortalecimiento y su participación a nivel nacional e internacional, promoviendo las expresiones artísticas guatemaltecas.

Líneas de acción

- Vinculación con instituciones públicas y privadas para impulsar al artista en el ámbito nacional e internacional.
- Apoyo a proyectos artísticos, gubernamentales y no gubernamentales, a través de la gestión de becas, alianzas y convenios de cooperación técnica y financiera ante la cooperación nacional e internacional.
- Desarrollo de la política cultural en el marco de la política cultural exterior de Guatemala, para impulsar las manifestaciones artísticas en el concierto de las naciones.

- Estímulo dirigido a creadores, intérpretes y ejecutantes en las diversas disciplinas del arte, por medio del establecimiento de nuevos premios, fortalecimiento de los existentes y reconocimientos por sus méritos.

Estrategia 4

Fortalecimiento de las industrias culturales.

Objetivo

- Contribuir a elevar y mejorar los niveles de condiciones de vida de las personas y comunidades.

Líneas de acción

- Apoyo a proyectos productivos para el desarrollo y la comercialización de los productos de hacedores y creadores tradicionales y contemporáneos, gubernamentales y no gubernamentales, individuales o colectivos, a través de alianzas y convenios de cooperación técnica y financiera ante la cooperación nacional e internacional.
- Creación e incremento de nuevos públicos interesados en los productos que ofrecen los creadores, intérpretes y ejecutantes en las diversas disciplinas del arte.
- Consolidación de proyectos y mercados a nivel regional e internacional.

Estrategia 5

Regulación de Espectáculos Públicos

Objetivo

- Coordinar de forma interinstitucional el orden público, asegurando la integridad de los participantes y asistentes.

Línea de acción

- Aplicación de reglas y mecanismos para garantizar el orden público, normados por las instituciones competentes.

Expresiones culturales tradicionales

Estrategia 1

Descentralización y desconcentración del apoyo a las expresiones culturales tradicionales de los pueblos: maya, xinka, garífuna y ladino.

Objetivo

- Propiciar el fomento y la difusión de las expresiones culturales tradicionales, a nivel local, municipal, departamental y regional, en correspondencia con las comunidades lingüísticas del país.

Líneas de acción

- Apoyo a la creación, desarrollo y fortalecimiento de escuelas, talleres, centros culturales, instituciones, museos, salas de exhibición, organizaciones socioculturales dedicadas a la investigación, difusión de la creatividad, saberes ancestrales, artes, expresiones culturales tradicionales, atendiendo los derechos culturales de las personas de acuerdo a su pertenencia cultural.
- Incidencia en la creación, desarrollo e implementación de proyectos de formación, capacitación y actualización a los maestros, gestores y promotores culturales.
- Facilitación de espacios para el intercambio de capacidades culturales a nivel local, regional, nacional e internacional.
- Apoyo a la reactivación de la economía local y nacional por medio del fomento de las expresiones culturales tradicionales, también al acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, que permitan la comercialización de productos culturales.

Estrategia 2

Difusión de las expresiones culturales tradicionales y de industrias culturales, por medio de festivales, ferias, exposiciones, ventas, certámenes y eventos culturales.

Objetivo

- Contribuir a elevar y mejorar los niveles de condiciones de vida de las personas y comunidades por medio del desarrollo e incentivos a su creatividad.

Líneas de acción

- Creación y apoyo de festivales, ferias, certámenes y eventos culturales a nivel local, municipal, comunidades lingüísticas, regionales, nacionales e internacionales.
- Promoción de acciones de coordinación interinstitucional para la utilización de espacios públicos, privados y del patrimonio cultural para exposiciones temporales.

Estrategia 3

Promoción de creadores, hacedores y portadores de expresiones culturales tradicionales en el ámbito nacional e internacional.

Objetivo

- Valorar y apoyar a los creadores, hacedores y portadores de cultura, para su participación en eventos a nivel nacional e internacional, propiciando las condiciones favorables para la creatividad y producción de calidad.

Líneas de acción

- Vinculación con instituciones públicas y privadas, para impulsar la participación de los artesanos, hacedores y portadores de expresiones culturales en festivales, ferias, exhibiciones y eventos culturales y de comercialización en el ámbito nacional e internacional.
- Apoyo a proyectos productivos para desarrollo y comercialización de los productos de hacedores y creadores tradicionales, gubernamentales y no gubernamentales, individuales o colectivos, a través de alianzas y convenios de cooperación técnica y financiera ante la cooperación nacional e internacional.

- Impulso de la operativización de la política cultural en el marco de la política exterior de Guatemala, para promover la creatividad de hacedores y portadores de expresiones culturales tradicionales.
- Creación y fortalecimiento de premios y reconocimientos para hacedores y creadores de expresiones culturales tradicionales.

Patrimonio cultural y natural

El patrimonio cultural y natural está constituido por el conjunto de testimonios materiales e inmateriales, tangibles e intangibles, de las diferentes culturas del país. Forma parte de la riqueza y elemento de identidad para la nación. Es un aliciente fundamental para la creación y fuente inagotable de enriquecimiento espiritual. De su protección, investigación, conservación y puesta en función social deben derivarse beneficios para mejorar la calidad de vida de las comunidades locales y en general de la población guatemalteca.

Estrategia 1

Implementación de mecanismos para fortalecer el inventario y registro del patrimonio cultural, mueble e inmueble, tangible e intangible, garantizando su propiedad pública o privada, protección, conservación, acceso y adecuado manejo.

Objetivo

- Garantizar la propiedad, protección, conservación y adecuado manejo del patrimonio cultural, mueble e inmueble, tangible e intangible, público o privado, mediante el levantado de inventarios y el registro correspondiente.

Líneas de acción

- Ampliación de personal y presupuesto en el Registro de Bienes Culturales.
- Apoyo para la creación de registros alternos de bienes culturales, especialmente en organizaciones culturales locales, comunitarias y de los cuatro pueblos.
- Supervisión de los registros alternos de bienes culturales, con base en la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

- Creación de un sistema homologado para el inventario de bienes culturales y de registro.
- Coordinación en materia de diseño de planes de formación y capacitación sobre el registro e inventario de bienes patrimoniales para instancias públicas y privadas, relacionadas con la protección de bienes culturales.
- Verificación de la existencia y del estado físico de los bienes culturales, registrados e inventariados.

Estrategia 2

Fomentar la participación de las poblaciones locales en los trabajos de investigación, rescate, conservación, defensa y puesta en función social del patrimonio cultural y natural.

Objetivo 1

- Promover la participación de las poblaciones locales en los trabajos de investigación arqueológica para garantizar la conservación, protección y manejo adecuado de los sitios arqueológicos y lugares sagrados.

Líneas de acción

- Realización de alianzas con las comunidades e instituciones locales, públicas y privadas para el desarrollo eficaz de las investigaciones.
- Participación e involucramiento de la población en la protección, conservación y manejo adecuado de los sitios arqueológicos y lugares sagrados.
- Creación de reconocimientos e incentivos fiscales para personas, instituciones y comunidades, involucradas en la conservación y protección del patrimonio cultural y natural.

Objetivo 2

- Promover las normas legales para el respeto de costumbres, tradiciones, y el valor espiritual de los lugares sagrados de los pueblos indígenas en actividades turísticas, obras de infraestructura públicas y privadas, y

proyectos de salvaguardia del patrimonio cultural y natural.

Líneas de Acción

- Actualización y/o elaboración de normas de conducta para visitantes nacionales, extranjeros e investigadores en sitios arqueológicos y lugares sagrados.
- Difusión de las normas de conducta en distintos idiomas nacionales y extranjeros, dirigidas a visitantes e investigadores de sitios arqueológicos y lugares sagrados.
- Difusión de las leyes que regulan la defensa y conservación del patrimonio cultural y natural.

Estrategia 3

Manejo apropiado por el sector público y privado de los sitios declarados como Patrimonio mundial, los sitios arqueológicos, los sitios históricos, los lugares sagrados, las áreas naturales protegidas y los bienes tangibles e intangibles del patrimonio cultural.

Objetivo

- Conservar y proteger los bienes que conforman el Patrimonio Cultural y Natural de la Nación, mueble e inmueble, tangible o intangible, público y privado, fortaleciendo los mecanismos y acciones para su puesta en valor.

Líneas de acción

- Evaluación anual de la aplicación de instrumentos de manejo, mantenimiento y estado de los sitios declarados como Patrimonio Mundial por la Unesco.
- Elaboración de planes de contingencia, estableciendo protocolos, reglamentaciones, planes de manejo, gestión ambiental y de riesgo.
- Atención a los lineamientos solicitados para las propuestas de inclusión en la lista indicativa del patrimonio mundial de la Unesco.

- Inclusión en la lista indicativa nacional de nuevos sitios arqueológicos, sitios históricos y bienes tangibles, con la participación de las comunidades locales donde se encuentren ubicados.

Estrategia 4

Fomento a la creación y el desarrollo de museos nacionales, regionales, municipales, comunitarios y de sitio para la preservación y exposición de bienes culturales muebles, de propiedad pública o privada.

Objetivo 1

- Crear y fortalecer los museos nacionales, regionales, municipales, comunitarios y de sitio para el resguardo y exhibición de bienes culturales que contribuyan a la educación y fortalecimiento de la identidad guatemalteca.

Líneas de acción

- Difusión de la ubicación, contenidos y actividades de los museos nacionales, regionales, municipales, privados, comunitarios y de sitio.
- Creación y fortalecimiento de programas interactivos y de auto aprendizaje para acrecentar la conciencia del significado sagrado de objetos arqueológicos, históricos, etnológicos y antropológicos, desde la cosmovisión de cada pueblo.
- Creación y fortalecimiento de programas y proyectos educativos en coordinación interinstitucional para el conocimiento del valor intrínseco de los bienes históricos, artísticos, naturales y tecnológicos.
- Gestión ante universidades para la creación de carreras técnicas y profesionales en gestión y administración de museos.

Objetivo 2

- Fortalecer el apoyo técnico y la asesoría en museografía y museología a municipalidades, entidades descentralizadas, iglesias, comunidades y coleccionistas privados, para la conservación y exposición de bienes culturales.

Líneas de acción

- Desarrollo de conocimientos a través de actividades formativas e interactivas que fomenten el conocimiento de la población sobre su patrimonio cultural y natural.
- Actualización permanente de inventarios de museos públicos, privados, comunitarios y mixtos que contribuyan al registro, conservación y promoción de los bienes que se encuentran en los mismos.
- Creación de manuales de uso de los espacios en museos permanentes y temporales, y para el manejo adecuado de las colecciones.
- Coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de la identidad étnica y cultural de las nuevas generaciones de estudiantes, a través de programas, proyectos y acciones de observación, estudio e investigación de los bienes culturales contenidos en los museos.
- Contratación de personal especializado en manejo de museos, que oriente y asesore sobre museología y museografía a los administradores de los museos públicos o privados.

Objetivo 3

- Crear y fortalecer el mapeo y certificación de museos y dar a conocer su riqueza cultural.

Líneas de acción

- Formulación e implementación de la política sectorial de museos, dentro de las *Políticas culturales, deportivas y recreativas*, en los ámbitos local, municipal, departamental, regional y nacional, en correspondencia con las comunidades lingüísticas.
- Creación y fortalecimiento del proceso de certificación de museos en Guatemala.
- Elaboración y seguimiento de la normativa para el funcionamiento y creación de museos.

- Asistencia técnica y seguimiento a los museos para que proporcionen información que deba ser incluida en el Sistema Nacional de Información Cultural (SIC).

Estrategia 5

Establecimiento de protocolos para el tratamiento archivístico de centros de patrimonio documental y bibliográfico.

Objetivo 1

- Impulsar el tratamiento técnico archivístico de los centros de patrimonio documental y bibliográfico para la debida conservación de acervos documentales e incrementar su uso.

Líneas de acción

- Orientación a las entidades públicas y privadas sobre mecanismos y programas de protección de documentos y archivos.
- Promoción e impulso a la aprobación de la ley del sistema nacional de archivos.
- Orientación y ejecución de procesos archivísticos de los documentos para que integren el patrimonio documental de la nación.
- Digitalización del patrimonio documental y bibliográfico.

Objetivo 2

- Crear y mantener el acervo documental, audiovisual y visual, para el registro de la memoria cultural y patrimonial.

Líneas de acción

- Documentación y registro de las actividades realizadas en el sector cultural y patrimonial.
- Desarrollo e implementación de archivos de producciones realizadas, ya sean éstas visuales, audiovisuales y sonoras, antiguas y contemporáneas.

Estrategia 6

Suscripción de convenios, planes, programas y proyectos de prevención y salvaguardia del patrimonio cultural y natural, tangible e intangible.

Objetivo

- Elaborar, ejecutar y dar seguimiento a convenios con instituciones y organizaciones, públicas y privadas, organismos internacionales y agencias de cooperación, para realizar planes de prevención y salvaguardia del patrimonio tangible e intangible, en caso de desastres naturales, depredación y/o tráfico ilícito.

Líneas de acción

- Suscripción y seguimiento de convenios con instituciones públicas y privadas, organismos internacionales y agencias de cooperación.
- Formulación, ejecución y seguimiento de planes de coordinación con otras instituciones del Estado, orientados a la protección y conservación del patrimonio cultural y natural en casos de desastres naturales, depredación y/o tráfico ilícito.
- Emisión y seguimiento de protocolos y reglamentos de acuerdo con las competencias de cada una de las instancias involucradas en la protección y conservación del patrimonio cultural y natural.
- Fortalecimiento y acompañamiento interinstitucional de programas de prevención y tratamiento de los efectos del cambio climático.
- Diseño y acompañamiento interinstitucional de planes, programas, proyectos y acciones relacionados con los efectos de desastres naturales, incluyendo el cuidado y manejo apropiado en zonas de valor natural, arqueológico y sagrado, con respeto a los sistemas ecológicos y hábitat local.
- Elaboración y acompañamiento interinstitucional de planes, programas, proyectos y acciones relacionados con el resguardo ante los efectos de desastres naturales sobre patrimonios culturales intangibles.

Estrategia 7

Coordinación interinstitucional para el fomento y divulgación del turismo cultural y ecológico.

Objetivo

- Coadyuvar al desarrollo económico, social y cultural de comunidades y organizaciones, a través de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, que promuevan y administren proyectos e involucren actividades turísticas.

Líneas de acción

- Elaboración, firma, ejecución y seguimiento de convenios de cooperación.
- Definir estrategias alternativas, por medio de estudios y dictámenes técnicos para el desarrollo del turismo comunitario, cultural y ecológico.
- Implementación, ejecución y seguimiento de proyectos de turismo cultural y ecológico con la participación de las comunidades locales.
- Desarrollar acciones que potencien a los grupos y comunidades para el aprovechamiento máximo de las actividades, productos, servicios y significados culturales en los destinos turísticos.

Estrategia 8

Involucramiento de las entidades responsables de la protección, mantenimiento, vigilancia, restauración, investigación arqueológica, habilitación y puesta en valor de los bienes muebles e inmuebles.

Objetivo

- Vigilar, conservar, mantener los bienes tangibles e intangibles para garantizar su uso adecuado, manejo y valorización.

Líneas de acción

- Fortalecimiento de las instituciones que velan por la protección,

conservación y mantenimiento, vigilancia y habilitación del patrimonio cultural.

- Incremento de la investigación arqueológica para el conocimiento y puesta en valor de los bienes culturales.

Deportes y recreación para el buen vivir

Esta política está compuesta a su vez por dos políticas sectoriales; la primera referida al deporte para todos y todas, en tanto que la segunda está enfocada a la recreación para el buen vivir. A continuación su descripción.

Política sectorial: Deporte para todas y todos

Apoyará el deporte no federado y no escolar, dirigido a las identidades culturales, contribuyendo a la salud física, emocional, mental y espiritual de la población de los cuatro pueblos que cohabitan en el país, coadyuvando al fortalecimiento de la paz con la participación de la niñez, adolescencia, juventud, mujeres y hombres, adultos mayores y personas con discapacidades.

Estrategia 1

Promoción de la práctica de los diferentes deportes no federados y no escolares propios de los pueblos y comunidades lingüísticas que conforman la nación guatemalteca, y los valores que enaltezcan el deporte y las culturas del país.

Objetivo

- Fortalecer la convivencia armónica entre personas y pueblos que cohabitan en Guatemala, a través del deporte no federado y no escolar, promoviendo valores, como la tolerancia, el respeto, la solidaridad, la disciplina, el esfuerzo colectivo, etc., así como la cohesión social y la cultura de paz.

Líneas de acción

- Revisión y actualización del marco jurídico que regula el deporte no federado y no escolar.
- Gestión y realización de alianzas estratégicas para la creación de sinergias en escenarios intrainstitucional, interinstitucional, sociedad civil y de

cooperación internacional.

- Suscripción de convenios de cooperación técnica y financiera con instancias en el plano interinstitucional, nacional y con organismos de cooperación internacional.
- Creación de una dependencia que promueva e institucionalice los juegos autóctonos, la difusión y promoción en y para los pueblos
- Creación, desarrollo, institucionalización y subvención de planes, programas, proyectos y actividades deportivas no federadas y no escolares con pertinencia cultural, dirigidos a niñez, adolescencia, juventud, mujeres y hombres, adultos mayores y personas con discapacidad, a nivel local, regional y nacional.
- Creación, desarrollo, institucionalización y subvención de planes, programas, proyectos y actividades deportivas no federadas y no escolares con pertinencia cultural, dirigidos a grupos vulnerables y en riesgo social, como herramienta para la prevención de la violencia y el delito, a nivel local, comunidades lingüísticas, regionales y nacionales.

Estrategia 2

Promoción de la inversión en infraestructura social para la práctica del deporte no federado y no escolar, en los ámbitos local, regional y nacional, respetando las identidades culturales y garantizando la accesibilidad equitativa a hombres, mujeres, niños, jóvenes, pueblos indígenas, adultos mayores y población con discapacidad.

Objetivo

- Generar condiciones adecuadas para que las diversas poblaciones practiquen las actividades deportivas no federadas y no escolares en condiciones apropiadas, que les permitan su desarrollo integral, respetando su propia cultura.

Líneas de acción

- Actualización permanente de los inventarios de bienes inmuebles disponibles para la infraestructura deportiva.

- Gestión y realización de alianzas estratégicas para la creación de sinergias en escenarios intrainstitucional, interinstitucional, sociedad civil y de cooperación internacional.
- Generación de modelos y lineamientos para la inversión en infraestructura deportiva no federada y no escolar, que garanticen el equitativo acceso y uso para hombres, mujeres, niños, jóvenes, pueblos indígenas, adultos mayores y población con discapacidad, respetando plenamente la pertinencia y diversidad cultural local, que incluya el concurso público en el diseño.
- Suscripción de convenios de cooperación técnica y financiera con instancias en el plano interinstitucional, local, nacional y organismos de cooperación internacional.
- Diseño, construcción y equipamiento adecuado de infraestructura deportiva no federada y no escolar, garantizando el equitativo acceso y uso para hombres, mujeres, niños, jóvenes, pueblos indígenas, adultos mayores y población con discapacidad, respetando plenamente la pertinencia y diversidad cultural de Guatemala.
- Asesoría en modelos de gestión entre las autoridades locales, municipales e indígenas, y la sociedad civil, para lograr la adecuada administración y/o coadministración de los programas de sostenibilidad, monitoreo y responsabilidad sobre el uso y mantenimiento de la infraestructura.

Estrategia 3

Dotación de implementos apropiados para la práctica de diferentes juegos y deportes que beneficien a la población en general, a nivel local, municipal, departamental y nacional.

Objetivo

- Proveer de manera equitativa e incluyente con implementos deportivos y recreativos a la población meta atendida por los programas sustantivos de la Dirección General del Deporte y la Recreación, para la masificación del deporte no federado y no escolar, facilitando la actividad física y la convivencia ciudadana e intercultural.

Líneas de acción

- Asesoría en modelos de gestión entre las autoridades locales, municipales e indígenas con la sociedad civil, verificables de planificación, dotación y uso de implementos deportivos.
- Incidencia para que las partidas presupuestarias y los planes operativos anuales institucionales respondan e incluyan en su ejecución las necesidades específicas de los diferentes pueblos y comunidades lingüísticas.
- Actualización de manuales de funciones y procedimientos para establecer estándares de calidad en la adquisición de implementos deportivos.
- Verificación de la transparencia en los procesos de solicitud y entrega de implementos deportivos.
- Promoción y facilitación de la participación de la población beneficiada en acciones deportivas, por medio de los promotores culturales y deportivos.

Política sectorial: Recreación para el buen vivir

La recreación es el uso apropiado del tiempo libre de las personas en condiciones dignas y decorosas. Hay dos clases de recreación: activa, relacionada con el movimiento, y pasiva, relacionada con la contemplación. Dentro de esta política se da el compromiso de fomentar, promover y ejecutar acciones lúdicas, artísticas, recreativas y reeducadoras que enriquecen las experiencias personales, comunitarias y nacionales.

El buen vivir implica una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad, en armonía con la naturaleza y el cosmos. Desarrolla la mente y el carácter para adquirir habilidades y conocimientos en un ambiente de libertad, tolerancia y respeto. Busca brindar satisfacción y alegría ante las tensiones cotidianas, permitiendo un esparcimiento físico, mental, emocional y espiritual, en condiciones dignas y adecuadas.

Estrategia 1

Promoción de la práctica de la recreación y el buen vivir mediante el diseño, desarrollo e implementación de planes, programas y proyectos, que promuevan el

disfrute de una vida plena en equilibrio físico, mental, emocional y espiritual.

Objetivo 1

- Contribuir a que la población tenga acceso a la recreación, como medio para el desarrollo integral y la convivencia armoniosa entre las personas y comunidades que conforman los cuatro pueblos, promoviendo valores, como la tolerancia, el respeto, la solidaridad, la disciplina, el esfuerzo colectivo, y otros, así como la cohesión social y la cultura de paz.

Líneas de acción

- Revisión y actualización del marco jurídico que regula la recreación.
- Gestión y realización de alianzas estratégicas para la creación de sinergias en escenarios intrainstitucional, interinstitucional, sociedad civil y de cooperación internacional.
- Suscripción de convenios de cooperación técnica y financiera con instancias en el plano interinstitucional, nacional y con organismos de cooperación internacional.
- Creación, desarrollo, institucionalización y subvención de planes, programas, proyectos y actividades recreativas con pertinencia cultural, dirigidos a la niñez, adolescencia, juventud, mujeres y hombres, adultos mayores y personas con discapacidad, a nivel local, comunidad lingüística, regional y nacional.
- Creación, desarrollo, institucionalización y subvención de planes, programas, proyectos y actividades recreativas, con pertinencia cultural, dirigidos a grupos vulnerables y en riesgo social, como herramienta para la prevención de la violencia y el delito, a nivel local, regional y nacional.
- Impulso y apoyo de programas y proyectos relacionados a la recreación activa y pasiva, para el fomento de especialidades lúdicas y culturales y sus espacios de esparcimiento como festivales, ferias, certámenes, eventos, espectáculos artísticos y culturales recreativos.
- Desarrollo y seguimiento de metodologías y programas de formación que fortalezcan los servicios de recreación en beneficio de los cuatro pueblos,

con equidad de género, étnica y poblaciones vulnerables.

Objetivo 2

- Promover y poner en práctica las estrategias y acciones de todas aquellas actividades recreativas, de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional e internacional aplicable en el país.

Líneas de acción

- Integración del Comité nacional coordinador de recreación y la emisión del reglamento que regule su organización y funcionamiento.
- Incidencia en la asignación de los recursos para el funcionamiento del Comité y sus acciones.
- Diseño, formulación y seguimiento del plan nacional de recreación, en el marco operativo del plan estratégico de las *Políticas culturales, deportivas y recreativas*.

Estrategia 2

Promoción de la inversión en infraestructura social, tales como: espacios físicos apropiados para la niñez, juventud, adulto mayor, mujer y personas con discapacidades, para la práctica de la recreación en los ámbitos: local, regional y nacional, respetando las identidades culturales y garantizando a todos el acceso equitativo.

Objetivo

- Generar condiciones adecuadas para que las diversas poblaciones practiquen las actividades recreativas en condiciones apropiadas, que les permitan su desarrollo integral, respetando su propia cultura.

Líneas de acción

- Actualización permanente de los inventarios de bienes inmuebles disponibles para la infraestructura recreativa.
- Gestión y cohesión de alianzas estratégicas para la creación de sinergias

en escenarios intrainstitucional, interinstitucional, sociedad civil y de cooperación internacional.

- Creación de modelos y lineamientos para la inversión en infraestructura recreativa, que garantice el equitativo acceso y uso para hombres, mujeres, niños, jóvenes, pueblos indígenas, adultos mayores y población con discapacidad, respetando plenamente la pertinencia y diversidad cultural local, que incluya el concurso público en el diseño.
- Suscripción de convenios de cooperación técnica y financiera con instancias en el plano interinstitucional, local, nacional y organismos de cooperación internacional.
- Diseño, construcción y equipamiento adecuado de infraestructura recreativa, garantizando el equitativo acceso y uso para hombres, mujeres, niños, jóvenes, pueblos indígenas, adultos mayores y población con discapacidad, respetando plenamente la pertinencia y diversidad cultural de Guatemala.
- Asesoría en modelos de gestión entre las autoridades locales, municipales e indígenas, y la sociedad civil, para lograr la adecuada administración y/o coadministración de los programas de sostenibilidad, monitoreo y responsabilidad sobre el uso y mantenimiento de la infraestructura.

Estrategia 3

Dotación de implementos apropiados para la práctica de diferentes tipos de recreación que beneficien a la población en general, a nivel local, municipal, departamental y nacional.

Objetivo

- Proveer a la población de implementos de calidad para facilitar la práctica recreativa, estimulando valores, disciplina y convivencia ciudadana.

Líneas de acción

- Asesoría en modelos de gestión entre las autoridades locales, municipales e indígenas con la sociedad civil, verificables de planificación, dotación y uso de implementos recreativos.

- Incidencia para que las partidas presupuestarias y los planes operativos anuales institucionales respondan e incluyan en su ejecución las necesidades específicas de las diferentes poblaciones.
- Elaboración de manuales de funciones y procedimientos para establecer estándares de calidad en la adquisición de implementos recreativos.
- Verificación de la transparencia en los procesos de solicitud y entrega de implementos recreativos.
- Promoción y facilitación de la participación de la población beneficiada en acciones recreativas, por medio de los promotores culturales y deportivos.

Políticas operativas

Las políticas operativas tienen como función primordial coadyuvar en el alcance de los objetivos correspondientes a las políticas sustantivas. La intención es evitar la duplicidad de funciones y mejorar el aprovechamiento de los recursos. Las políticas operativas son las siguientes:

Investigación

Se fomentará la investigación social, cultural, jurídica, lingüística, arqueológica, histórica, deportiva, artística y recreativa, así como la aplicación y divulgación de sus resultados y su incorporación en el sistema educativo. Toda investigación debe responder a la naturaleza multicultural, multiétnica, multilingüe e intercultural del país, tomando en cuenta la equidad de género y etaria.

Estrategia 1

Fomento a la investigación cuyos resultados aporten a la toma de decisiones políticas y la implementación de programas y proyectos de patrimonio y desarrollo cultural, artístico, deportivo y recreativo.

Objetivo 1

- Crear, desarrollar e implementar un sistema nacional de investigación, en correspondencia con la diversidad étnica, cultural y lingüística.

Líneas de acción

- Vinculación y seguimiento con actores locales (municipalidades, beneficiarios, consejos de desarrollo, autoridades, líderes indígenas y hacedores de la cultura, entre otros).
- Coordinación con entidades científicas que realizan investigaciones socioculturales, deportivas y recreativas (universidades, centros de investigación, agencias de cooperación, otros).
- Creación y fortalecimiento institucional del comité del Programa Gestión de las Transformaciones Sociales (MOST), como un programa prioritario de la Unesco propuesto a Guatemala.
- Apoyo institucional a la Comisión de Investigación Artística en Guatemala (CIAG).
- Creación y funcionamiento de la Dirección General de Investigaciones Socioculturales, Deportivas y Recreativas del Ministerio de Cultura y Deportes.

Estrategia 2

Investigación de los saberes, manifestaciones artísticas y estéticas ancestrales, expresiones culturales, tradicionales y contemporáneas, desde la diversidad cultural.

Objetivo 1

- Fomentar la investigación, y documentar los resultados en el ámbito local, municipal, departamental, regional y nacional para su salvaguardia.

Líneas de acción

- Fortalecimiento de las investigaciones culturales, deportivas y recreativas.
- Documentación y resguardo de los resultados de las investigaciones culturales, deportivas y recreativas.
- Fortalecimiento de bibliotecas y centros de documentación existentes, para

el debido registro y resguardo de los informes y resultados de investigaciones realizadas.

Objetivo 2

- Fortalecer e incrementar la investigación sociocultural, deportiva y recreativa y su documentación, para comprender y difundir el valor económico, sociocultural, histórico y geográfico del patrimonio cultural y expresiones artísticas, deportivas y recreativas, de acuerdo con la cosmovisión de cada uno de los pueblos que conforman Guatemala.

Líneas de acción

- Realización de investigaciones a nivel local, municipal, comunidad lingüística, regional, de los saberes ancestrales, expresiones artísticas y culturales, tradicionales y contemporáneas, y conocimientos jurídicos, arqueológicos, históricos, lingüísticos, recreativos y deportivos desde la diversidad cultural.
- Realización de un inventario regionalizado constante de artistas, grupos artísticos y creadores de manifestaciones artísticas en las comunidades lingüísticas, incluyendo las expresiones culturales tradicionales y contemporáneas, elaboradas por los respectivos creadores, hacedores, portadores y artesanos.
- Creación, fortalecimiento y seguimiento del proceso de investigación del deporte como elemento de transformación social y de participación ciudadana.
- Realización y seguimiento de diagnósticos, estudios e investigaciones para la documentación, ejecución e implementación de planes y programas deportivos, de acuerdo con las identidades culturales.
- Identificación y documentación de las diversas acciones recreativas que utilizan los diferentes pueblos y comunidades lingüísticas, para fortalecer su práctica.
- Vinculación y seguimiento junto a otras entidades de investigación relacionadas con el arte, el patrimonio cultural, el deporte y la recreación para la socialización de resultados y mejoramiento de la metodología y

técnicas de las investigaciones realizadas.

- Diseño y aplicación de un sistema de evaluación de las investigaciones para garantizar y fortalecer su nivel y calidad.

Objetivo 3

- Desarrollar conocimientos cualitativos y cuantitativos sobre las diferentes formas de recreación practicadas por los pueblos.

Líneas de acción

- Establecimiento de líneas básicas de investigación relacionadas con las diferentes formas de recreación en el marco de la diversidad cultural.
- Realización y seguimiento de diagnósticos, estudios e investigaciones para la documentación e implementación de programas y proyectos relacionados con las diferentes formas de recreación.
- Vinculación y seguimiento con otras entidades de investigación que estudian y promueven la recreación, para el intercambio de capacidades y mejoramiento de la metodología y técnicas de las investigaciones a realizar.
- Socialización de los resultados de las investigaciones realizadas, en todos los ámbitos geográficos en donde se desarrollaron.

Estrategia 3

Vinculación con universidades, institutos y centros de investigación a fin de crear un sistema de investigación cultural, deportivo y recreativo. Consensuar una agenda de investigación prioritaria, gestionar financiamiento y adjudicarlo por oposición.

Objetivo 1

- Diseño, formulación e implementación del sistema de investigación cultural, deportivo y recreativo.

Líneas de acción

- Incorporación de los resultados de las investigaciones a los procesos emprendidos para el Sistema de Información Cultural (SIC) y la Cuenta Satélite de Cultura de Guatemala (CSC).
- Gestión de dotación de recursos financieros, técnicos y humanos, al Sistema de Investigación Cultural, Deportivo y Recreativo, propiciando la creación de su dirección técnica.
- Revisión y actualización periódica de la agenda y plan de fomento de investigación cultural, deportiva y recreativa, asimismo su aplicación a corto plazo.
- Diseño y aplicación de un plan de investigaciones congruente con las necesidades y valores cosmogónicos, económicos, socioculturales, lingüísticos, étnicos, geográficos y patrimoniales de los pueblos.
- Suscripción de nuevos convenios de cooperación en esta materia entre el Ministerio de Cultura y Deportes, las universidades y los centros de estudios nacionales e internacionales.

Objetivo 2

- Identificar permanentemente las corrientes teóricas y metodológicas, los enfoques aplicados a las investigaciones culturales, deportivas y recreativas que se desarrollan en el contexto de diversidad cultural de Guatemala.

Líneas de acción

- Creación de sistemas de investigación para la cultura, el deporte y la recreación, que propicien espacios propios de los conocimientos y con la participación activa de equipos interdisciplinarios, multiétnicos e interculturales.
- Elaboración de una agenda consensuada de investigaciones con instituciones de investigación gubernamentales, descentralizadas, universitarias y de la sociedad civil.

Objetivo 3

- Gestionar el financiamiento para la sostenibilidad del sistema nacional de investigaciones culturales, deportivas y recreativas, así como la ejecución de proyectos de investigación.

Líneas de acción

- Creación de un banco de proyectos de investigación.
- Análisis del presupuesto y reorientación de recursos provenientes de fuentes gubernamentales y de cooperación internacional.
- Creación de un directorio de instituciones nacionales e internacionales que apoyen la investigación para ejecutar proyectos cofinanciados.

Estrategia 4

Promoción y divulgación de resultados de las investigaciones a nivel nacional e internacional por distintos medios (libros, videos, discos compactos, páginas electrónicas, entre otros).

Objetivo 1

- Desarrollar en el contexto de las *Políticas culturales, deportivas y recreativas*, la política sectorial editorial para la publicación y divulgación de los resultados de las investigaciones.

Líneas de acción

- Elaboración de inventarios y catálogos de las investigaciones realizadas.
- Implementación de una política editorial (sectorial) con pertinencia cultural y lingüística.
- Inclusión dentro del plan anual de publicaciones de Editorial Cultura, investigaciones realizadas por las diferentes Direcciones Generales del Ministerio de Cultura y Deportes, con presupuesto de cada una de las Direcciones Generales.

- Participación de un miembro del Consejo de Investigación del Ministerio de Cultura y Deportes en el Consejo Asesor para las Letras.
- Creación de un mecanismo ministerial de adquisición de investigaciones y estudios realizados por entidades nacionales e internacionales, sobre temas socioculturales de Guatemala, para alimentar los acervos de las bibliotecas públicas y privadas.
- Diseño e implementación de una biblioteca virtual orientada a promocionar las investigaciones del Ministerio de Cultura y Deportes.

Objetivo 2

- Incidir en el desarrollo de un programa permanente de divulgación a nivel nacional e internacional de los resultados de las investigaciones.

Líneas de acción

- Elaboración de plan anual de divulgación por parte de la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Cultura y Deportes, para difundir ante la sociedad los resultados de las investigaciones realizadas.
- Coordinación de eventos de divulgación de las investigaciones, mediante foros, talleres, mesas redondas, conferencias, congresos y otros.
- Reactivación del convenio biministerial entre el Ministerio de Cultura y Deportes y el Ministerio de Educación, con el fin de incidir en la inclusión de resultados de investigaciones socioculturales en el currículo nacional de educación.

Formación y capacitación

Se propiciará la formación, capacitación y sensibilización cultural, artística, deportiva y recreativa, para el fortalecimiento técnico y profesional del recurso humano, en los niveles local, municipal, departamental, comunidad lingüística regional y nacional.

Estrategia 1

Creación de un programa de formación y capacitación artística, cultural, deportiva,

recreativa y administrativa, a nivel nacional.

Objetivo

- Fortalecer la capacidad técnica y profesional del personal que realiza tareas de formación y capacitación, para brindar servicios de calidad a la población.

Líneas de acción

- Diseño e implementación de un programa permanente de formación y capacitación dirigido tanto a funcionarios públicos, como a todos aquellos que se dediquen a brindar servicios culturales, deportivos y recreativos en el país.
- Suscripción de convenios con instituciones educativas y universidades nacionales e internacionales para la formación técnica y profesionalización del personal que participe de los programas ofertados en la materia.
- Implementación de mecanismos y estrategias para el aprovechamiento del recurso humano que se beneficie con la formación y profesionalización impulsada por el Ministerio de Cultura y Deportes y puesta al servicio del país.

Estrategia 2

Fortalecimiento de las capacidades y habilidades de artistas, hacedores y portadores de expresiones culturales, deportivas y recreativas.

Objetivo

- Consolidar las capacidades técnicas y metodológicas de artistas en diferentes disciplinas de creación, escritores, promotores deportivos, recreativos y promotores culturales.

Líneas de acción

- Desarrollo de procesos formativos y de capacitación dirigidos a artistas, hacedores y portadores de expresiones culturales, deportivas y recreativas, en coordinación con instituciones estatales y privadas.

- Impulso de la articulación con actores institucionales, públicos y privados, interesados en el desarrollo de las industrias culturales y creativas.
- Promoción de liderazgos juveniles y comunitarios, para que mujeres y hombres se integren en los procesos de gestión y conservación de la infraestructura cultural, deportiva y recreativa.
- Intercambio de saberes y experiencias entre grupos portadores de expresiones culturales tradicionales y contemporáneas, deportivas y recreativas.

Estrategia 3

Formación y profesionalización del recurso humano en materia de legislación cultural, deportiva y recreativa, en correspondencia con la diversidad étnica, cultural y lingüística del país.

Objetivo

- Formar especialistas de la legislación nacional cultural, deportiva y recreativa así como de los instrumentos jurídicos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

Líneas de acción

- Creación de un programa académico para la formación en materia de legislación cultural, deportiva y recreativa.
- Formación y profesionalización del recurso humano, con el aval de universidades e instituciones educativas y culturales, sobre legislación cultural, deportiva y recreativa.
- Incidencia en la formación académica universitaria, tanto a nivel de licenciaturas y/o maestrías, en relación con los contenidos de la legislación cultural, arte y patrimonio cultural.

Fortalecimiento institucional

Esta política operativa se compone a su vez de dos políticas sectoriales. La primera hace referencia al fortalecimiento de las instituciones gubernamentales y

organizaciones no gubernamentales; en tanto que la segunda, se circunscribe al fortalecimiento de las capacidades instaladas en el Ministerio de Cultura y Deportes.

Reiterando que se trata de una política pública, también se debe enfatizar el hecho que el Ministerio de Cultura y Deportes es el ente rector en la operativización de la misma a nombre del Estado de Guatemala.

Política sectorial: Fortalecimiento de las instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales

Estrategia 1

Suscripción de convenios de cooperación con entidades gubernamentales, descentralizadas y organizaciones no gubernamentales, para fortalecimiento de programas, proyectos y acciones relacionadas con cultura, deporte y recreación.

Objetivo 1

- Contribuir al desarrollo cultural, deportivo y recreativo, por medio de entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

Líneas de acción

- Celebración de convenios de cooperación con instituciones vinculadas con el desarrollo cultural, deportivo y recreativo.
- Elaboración de una cartera de proyectos que responda a las demandas y necesidades socioculturales, deportivas y recreativas, incluyendo los juegos ancestrales y tradicionales de los cuatro pueblos.

Objetivo 2

- Fortalecer estructuras organizativas que permitan el desarrollo de grupos culturales, entre ellos los artísticos, y de expresiones culturales tradicionales y contemporáneas.

Líneas de acción

- Institucionalización por parte del Ministerio de Cultura y Deportes del apoyo legal y de organización para la creación de organizaciones tales como

casas de la cultura, asociaciones culturales, deportivas y recreativas.

- Difusión de la creación artística y artesanal y de las contribuciones en el campo cultural, deportivo y recreativo de los cuatro pueblos.

Objetivo 3

- Acompañar a los gobiernos municipales para las acciones de salvaguardia del patrimonio cultural, la promoción del arte, el deporte y la recreación.

Línea de Acción

- Celebración de convenios entre el Ministerio de Cultura y Deportes, dependencias gubernamentales, corporaciones municipales, asociaciones, grupos culturales, deportivos y recreativos, entre otros.

Política sectorial: Fortalecimiento institucional del Ministerio de Cultura y Deportes

Estrategia 1

Evaluación anual, revisión y adecuación bianual de la estructura orgánica y de funcionamiento del Ministerio de Cultura y Deportes, para lograr una gestión eficiente a nivel nacional.

Objetivo 1

- Fortalecer el funcionamiento de las direcciones generales y sus dependencias, para establecer el cumplimiento de los indicadores de logros, de desempeño, de ejecución presupuestaria y servicio de calidad.

Líneas de acción

- Revisión, actualización y aplicación del manual de funciones de cada dependencia y los reglamentos internos.
- Evaluación del desempeño del personal y sus procedimientos, de acuerdo con las funciones que requiere el puesto y la institución, para garantizar la adecuada prestación de servicios a la población por parte de las unidades involucradas.

- Verificación del cumplimiento de las normas y procedimientos institucionales para la ejecución eficiente y transparente de los programas y proyectos del Ministerio de Cultura y Deportes.
- Traslado de competencias institucionales para una adecuada atención en la prestación de servicios, cuando corresponda, de acuerdo con la Ley General de Descentralización, la Ley del Organismo Ejecutivo, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el Código Municipal y otros instrumentos legales.
- Actualización, monitoreo y evaluación del plan estratégico del Ministerio de Cultura y Deportes, en correspondencia con las *Políticas culturales, deportivas y recreativas*.

Objetivo 2

- Establecer procedimientos, instrumentos técnicos y criterios de recopilación de información de las diferentes dependencias, programas, proyectos y actividades, que permitan una ejecución eficaz y transparente.

Líneas de acción

- Elaboración e implementación de instrumentos técnicos, administrativos y legales para identificar la viabilidad de los procesos y servicios que se brindan a los cuatro pueblos.
- Elaboración y aplicación de instrumentos de recopilación de la información de los logros, cualitativos y cuantitativos.
- Adecuación de la estructura orgánica del Ministerio de Cultura y Deportes, para la ejecución eficiente de las *Políticas culturales, deportivas y recreativas*.

Estrategia 2

Conformación de un sistema nacional de información cultural, deportiva y recreativa.

Objetivo 1

- Disponer de un sistema de información cultural, deportivo y recreativo para la recopilación, clasificación, categorización, sistematización y difusión de toda clase de información cultural y datos conexos, para la toma de decisiones en la gestión de recursos y para orientar la ejecución financiera, técnica y administrativa.

Líneas de acción

- Fortalecimiento del sistema de información cultural, deportivo y recreativo, dotándolo de recursos apropiados para el cumplimiento de los objetivos de su creación, desarrollo, implementación e institucionalización.
- Realización de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, organizaciones comunitarias de los cuatro pueblos, para alimentar el sistema de información cultural, deportivo y recreativo y mantenerlo con información calificada y actualizada, creando las redes de información correspondiente.
- Difusión de información confiable, oportuna y actualizada del desarrollo cultural, deportivo y recreativo, a través del sistema de información cultural.

Objetivo 2

- Fortalecer el proceso de implementación de la Cuenta Satélite de Cultura, para la cuantificación de los aportes de la cultura al Producto Interno Bruto (PIB) y para el registro y generación de información para la toma de decisiones.

Líneas de acción

- Instalación de una comisión ministerial de trabajo para el fortalecimiento de la Cuenta Satélite de Cultura de Guatemala.
- Establecimiento de alianzas estratégicas con el Banco de Guatemala, Instituto Nacional de Estadística (INE), Secretaría General de Planificación (SEGEPLAN), asociaciones culturales y entidades de gobierno, para su funcionamiento y sostenibilidad.

- Institucionalización de la Cuenta Satélite de Cultura, asegurando la infraestructura y recursos necesarios para su funcionamiento y sostenibilidad.

Estrategia 3

Inclusión de la diversidad cultural en el desarrollo integral, en instancias gubernamentales y no gubernamentales, mediante la transversalización de las *Políticas culturales, deportivas y recreativas*.

Objetivo

- Incluir la diversidad cultural en los planes, programas y proyectos de desarrollo integral de las instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

Líneas de acción

- Elaboración de instrumentos para la inclusión de la diversidad cultural en el quehacer de las instituciones públicas y privadas.
- Establecimiento de alianzas interinstitucionales para la implementación de los instrumentos para la inclusión de la diversidad cultural.

Estrategia 4

Monitoreo, evaluación y seguimiento en la aplicación de los procedimientos en materia de recursos humanos en el Ministerio de Cultura y Deportes para el reclutamiento, selección, contratación, promoción y desarrollo de acuerdo con la aplicación de normas, reglamento interno y Ley de Servicio Civil.

Objetivo 1

- Garantizar la eficiencia y eficacia del servicio público del Ministerio de Cultura y Deportes hacia los cuatro pueblos, mediante la contratación de personal idóneo para las distintas dependencias de la institución.

Líneas de acción

- Revisión y actualización de las normas y procedimientos para la contratación del personal.

- Establecimiento de procedimientos con el fin de garantizar la estabilidad laboral del personal, ascensos correspondientes y la mejora de condiciones laborales.
- Promoción de actividades artísticas, lúdicas, deportivas y recreativas que incentiven el buen desempeño del personal.

Objetivo 2

- Garantizar el cumplimiento de los principios de equidad étnica y de género en los procesos de contratación de personal en el Ministerio de Cultura y Deportes.

Líneas de acción

- Selección del personal de acuerdo con los perfiles de puestos definidos.
- Aplicación de las normas laborales y lineamientos técnicos y administrativos emanados de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSEC).

Estrategia 5

Reconocimiento del trabajo de los artistas, creadores, administradores, promotores, profesionales, maestros, deportistas y especialistas que contribuyen al desarrollo cultural, deportivo y recreativo del país.

Objetivo

- Establecer mecanismos de reconocimiento del trabajo del sector artístico, cultural, deportivo y recreativo.

Líneas de acción

- Fortalecimiento de premios y reconocimientos existentes, creación de nuevos para expresiones culturales, deportivas y recreativas.
- Establecimiento de incentivos a través de la gestión de becas, intercambios culturales y deportivos a nivel local, nacional e internacional, entre otros.

Estrategia nacional: Actualización legislativa

Se promoverá la revisión y la actualización de la legislación vigente y la emisión de nuevas normas jurídicas, para responder a la realidad pluricultural, multiétnica y multilingüe del país. Se emprenderán iguales acciones en lo concerniente a leyes relativas a la protección del patrimonio cultural, material e inmaterial, al fomento y apoyo a gestores culturales, artistas, artesanos, hacedores y portadores de expresiones culturales tradicionales, apoyo al deporte no federado y no escolar y la recreación, al reconocimiento de los derechos de autor y derechos conexos, de los creadores, intérpretes y ejecutantes; del mismo modo la propiedad intelectual de las expresiones culturales tradicionales, conocimientos ancestrales y recursos genéticos.

Objetivo 1

- Proponer la actualización de la legislación cultural, deportiva y recreativa, para que sea pertinente y apropiada a las necesidades de las culturas, incluyendo el concepto de recreación y el uso apropiado del tiempo libre de las personas, en condiciones dignas y decorosas.

Líneas de acción

- Realización de análisis cualitativos de las normas vigentes para determinar su aplicación y pertinencia cultural.
- Elaboración y formulación de propuestas y anteproyectos de ley al Congreso de la República para la creación de nuevas leyes culturales, deportivas y recreativas, y la reforma de las que sean necesarias, con participación de las comunidades y de los actores culturales, deportivos y recreativos.
- Generación de propuestas a la Presidencia de la República para la emisión de acuerdos gubernativos, y al Ministerio de Cultura y Deportes de los acuerdos ministeriales en materia cultural, deportiva y recreativa.
- Emisión de normas jurídicas que respondan a los compromisos adquiridos por Guatemala para la ratificación de instrumentos internacionales en materia de cultura, deporte y recreación.

Objetivo 2

- Promover la emisión de leyes ordinarias por el Congreso de la República que reconozcan y den seguimiento a la propiedad intelectual en materia de derechos de autor y para la protección de las expresiones culturales tradicionales, conocimientos ancestrales y recursos genéticos en favor de las comunidades.

Líneas de acción

- Promover ante el Congreso de la República, los anteproyectos y emisión de leyes que reconozcan la propiedad intelectual, individual y colectiva de los hacedores y portadores de las expresiones culturales tradicionales, saberes ancestrales y recursos genéticos en favor de las comunidades.
- Edición y difusión en los idiomas nacionales de los anteproyectos de ley y de las leyes emitidas por el Congreso de la República.
- Asesoramiento legal a los hacedores y portadores de las culturas vivas, para evitar el expolio de sus expresiones y conocimientos ancestrales por medio de la comercialización o su inscripción ilegítima en el Registro de Propiedad Intelectual.

Objetivo 3

- Coordinar de forma interinstitucional para participar ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en los procesos de creación de instrumentos internacionales que reconozcan la propiedad intelectual de las expresiones culturales tradicionales, conocimientos ancestrales y recursos genéticos.

Líneas de acción

- Inclusión de representantes de los pueblos indígenas y de especialistas temáticos en las mesas de discusión sobre el tema de propiedad intelectual.
- Participación efectiva en la discusión y emisión de los instrumentos legales, para que la propiedad intelectual de las expresiones culturales, conocimientos ancestrales y recursos genéticos sean debidamente protegidos.

- Promover ante las instancias correspondientes, la ratificación por parte de Guatemala de los instrumentos internacionales que emita la OMPI y su debido cumplimiento.

Objetivo 4

- Proponer ante el Congreso de la República la emisión de leyes específicas que regulen las normas éticas en la investigación biogenética.

Líneas de acción

- Promoción para la elaboración de anteproyectos de ley, fundamentados en investigaciones sobre biogenética, con la participación de representantes de los cuatro pueblos de Guatemala.
- Incidencia en el Congreso de la República para la aprobación de las leyes respectivas.

Objetivo 5

- Promover la coordinación interinstitucional fortaleciendo las capacidades operativas de las instituciones responsables de las acciones legales y administrativas correspondientes para la persecución penal de quienes cometen los delitos contra el patrimonio cultural y la propiedad intelectual.

Líneas de acción

- Fortalecimiento del Departamento de Prevención y Control de Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, como ente encargado de gestionar acciones en contra del tráfico ilícito de bienes que integran el patrimonio cultural guatemalteco.
- Promoción de la coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural y de la Fiscalía de Delitos Contra la Propiedad Intelectual, del Ministerio Público y sus agencias fiscales en el interior de la República.

Objetivo 6

- Instar al Organismo Judicial la creación de tribunales especializados en delitos que se cometen en contra del patrimonio cultural y la propiedad

intelectual.

Línea de Acción

- Incidencia del Ministerio de Cultura y Deportes en la creación de tribunales especializados en el combate de delitos contra el patrimonio cultural y la propiedad intelectual, con personal idóneo que practique la interculturalidad y que atienda la pertinencia cultural de los sujetos procesales.

Objetivo 7

- Propiciar el conocimiento y generar la difusión de normas legales relacionadas con cultura, deporte y recreación.

Líneas de acción

- Diseño e implementación de un programa permanente de difusión de las normas culturales, deportivas y recreativas en los idiomas nacionales y en forma bilingüe.
- Impulso a la producción y difusión periódica de un compendio con la legislación vigente en materia cultural, deportiva y recreativa.
- Creación de un sistema informático que permita concentrar y difundir las normas jurídicas vigentes, y que pueda ser consultado abiertamente en línea.

Estrategia institucional: Comunicación social

Se reconoce el valor e importancia de las capacidades creadoras y comunicativas de los seres humanos para desarrollar con sensibilidad e imaginación soluciones, interpretaciones, propuestas y formas de expresión de su realidad y sus expectativas, incluyendo lo que corresponde a la protección del patrimonio cultural.

Se plantea contar con una estrategia institucional del Ministerio de Cultura y Deportes que permita promover, difundir y dar a conocer la producción escrita, visual, audiovisual, artística y de las expresiones culturales, con base en el quehacer de la institución. Asimismo el rescate y difusión de los valores identitarios, de las personas e instituciones que promuevan la cultura, deporte y recreación de Guatemala.

Objetivo 1

- Difundir de forma interinstitucional las manifestaciones culturales, artísticas, deportivas y recreativas, los valores identitarios y la imagen de Guatemala en el ámbito nacional e internacional.

Líneas de acción

- Producción de materiales, difusión y comunicación de las expresiones culturales, artísticas, deportivas y recreativas, los valores identitarios y la imagen pluricultural, multilingüe y multiétnica de Guatemala.
- Utilización de materiales producidos con fines informativos, didácticos y formativos para los medios de comunicación y para el enriquecimiento de los programas de estudios del sistema educativo nacional, con pertinencia cultural y lingüística.

Objetivo 2

- Transmitir las diversas formas de creación y expresión del pensamiento a la población guatemalteca para fortalecer las identidades culturales del país.

Líneas de acción

- Capacitación a promotores, comunicadores culturales, deportivos y

recreativos, para que los materiales escritos, visuales y audiovisuales sean utilizados en sus actividades de promoción, en los distintos idiomas del país, atendiendo las regiones lingüísticas.

- Dotación a los promotores, comunicadores culturales, deportivos y recreativos, con materiales escritos, visuales y audiovisuales.

Objetivo 3

- Difundir las manifestaciones culturales, artísticas, deportivas y recreativas, a través de campañas masivas, a nivel nacional e internacional.

Líneas de acción

- Promoción del cumplimiento de la Ley de Radiodifusión Nacional para la transmisión de música nacional.
- Establecimiento de alianzas estratégicas con medios de comunicación social para la difusión de contenidos y actividades culturales, deportivas y recreativas.
- Promoción de la producción de material escrito, visual, audiovisual y musical, de contenidos culturales, artísticos, deportivos y de recreación, para que los medios de comunicación social lo incorporen a su programación.
- Coordinación con las empresas y productores de espectáculos públicos, para la inclusión de material con contenidos culturales, artísticos, deportivos y recreativos de carácter nacional.

Objetivo 4

- Difundir las normativas legales, entre ellas, los procedimientos de registro e inventarios del patrimonio cultural y natural, para que la población conozca de su importancia y contribuya así a su efectiva salvaguarda.

Línea de Acción

- Diseño y ejecución de programas de divulgación y difusión de las normas jurídicas y el registro del patrimonio cultural.

Objetivo 5

- Crear programas interinstitucionales de difusión para la información y sensibilización de la población sobre la importancia del patrimonio cultural y natural, la salvaguardia de los mismos y el respeto a la cosmovisión de cada uno de los pueblos sobre sus bienes culturales.

Líneas de acción

- Establecimiento de alianzas interinstitucionales y con los medios de comunicación social, a nivel local, departamental, regional, nacional e internacional para la difusión.
- Difusión de programas específicos en los idiomas de las culturas guatemaltecas.

Objetivo 6

- Empoderar a las personas y comunidades, a través de la información, de los beneficios de los programas y proyectos deportivos no federados y no escolares existentes.

Líneas de acción

- Desarrollo de herramientas de comunicación que promuevan la imagen y el quehacer del deporte no federado y no escolar.
- Identificación de personajes referentes destacados histórica y contemporáneamente en el deporte.